

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a oposición restringida una vacante de segunda categoría en el Secretariado de la Administración de Justicia. Rama de Juzgados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, en relación con el 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda reservar al turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la misma, la vacante económica de la segunda categoría del Secretariado de la Administración de Justicia (Rama de Juzgados), producida en esta misma fecha por pase a la situación de excedente voluntario de don Antonio Díaz Zorita y Ramos, reservando para la oposición la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Castellón de la Plana, servida por el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, en relación con el 14 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal de cualquier categoría en servicio activo y excedentes que tengan autorizado su reingreso, para la provisión de una plaza actualmente vacante en cada uno de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan:

Juzgados Municipales

Barcelona número 4.
Bilbao número 3.
Coruña número 1.
Daimiel (Ciudad Real).
Madrid número 22 y número 4.
San Sebastián número 3.
Sevilla números 3 y 5.
Sueca (Valencia).

Juzgados Comarcales

Bande (Orense).
Basauri (Vizcaya).
Bollullos del Condado (Huelva).
Cullera (Valencia).
Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Guía de Gran Canaria (Las Palmas).
Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).
Marquina (Vizcaya).
Montblach (Tarragona).
Nerva (Huelva).
San Javier (Murcia).
Santa María la Real de Nieva (Segovia).
Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Juzgados de Paz

Albox (Almería).
Cardona (Barcelona).
Crevillente (Alicante).
El Grove (Pontevedra).
Guitiriz (Lugo).
Illora (Granada).
Iniesta (Cuenca).
Marmolejo (Jaén).
Mugía (La Coruña).
Puebla de Montalbán (Toledo).
Santaella (Córdoba).

Los Agentes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias directamente al Ministerio, las cuales de-

berán tener entrada en el Registro General, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomara posesión del mismo.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso para Médico radioterapeuta de «Otros Servicios de Prisiones», convocado por Orden de la Dirección General de Prisiones de 19 de enero de 1962.

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado quinto de la Orden de este Centro, de fecha 19 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 5 de febrero, por la que se anunció concurso para proveer una plaza de Médico radioterapeuta de «Otros servicios de Prisiones»,

Esta Dirección General tiene a bien hacer pública la relación de los señores Médicos admitidos al expresado concurso:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Fernando de Castro García Patón.
2	Don José María Hernández Altemir.
3	Don Pelegrín Ramos Chívite.
4	Don Santiago Ripoll Girona.
5	Don Pedro Silva García-Casillas.
6	Don Rafael Urbina Díez.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se convoca una vacante de Oficial de primera fundidor para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón.

Se convoca examen-concurso para contratar una plaza con la categoría profesional de Oficial de primera fundidor, para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón, con arreglo a las siguientes:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias; debiendo acreditar la aptitud física y síquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos por el Servicio Médico de la Base Naval, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias suscritas de puño y letra de los interesados deberán ser dirigidas directamente al Comandante general de la Base Naval de Baleares.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta

Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos de los concursantes o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada de la Base Naval, las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará formado por:

Presidente, Capitán de Fragata don Manuel Guarch Rojano.
Vocal: Comandante de Máquinas don Tomás Bouza Vila.
Vocal-Secretario, Teniente de Navio don Miguel Ramis Cabot.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos teóricos y prácticos propios de su especialidad y categoría.

8.ª De entre los aprobados será propuesto para ocupar la plaza convocada, aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán los trabajos correspondientes a las obras incidentales que puedan presentarse en los buques y en la dependencias

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la reglamentación de trabajo del personal civil, no funcionario, dependientes de los Establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación y, como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y Tablas de Salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletines Oficiales del Estado» números 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base diario de cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (47,50 pesetas).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos militares, pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias, ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidos.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente en este concurso.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

ABARZUZA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Mecánico oficial de tercera, Conductor de apisonadora, vacante en la plantilla del personal operativo de la misma

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 6 del actual, para convocar concurso-oposición a fin de cubrir una plaza de Oficial de tercera, conductor de apisonadora, vacante en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operativo de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco. El personal afecto a parques del Ministerio de Obras Públicas podrá concursar aunque sobrepase dicha edad.

e) Aunque no es condición necesaria estar en posesión de permiso de conducción, se considerará como mérito la posesión del de primera clase, al corriente de revisión.

Segunda. Los conocimientos que se exigirán por el tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir, y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

b) Conocimientos generales del oficio, sabiendo interpretar croquis y planos y auxiliar a los oficiales de segunda y de primera en la ejecución de los trabajos propios de éstos, con rendimiento adecuado y correcto en su calidad y cuantía; mecánica y manejo de apisonadoras, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera o en obra.

Tercera. Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cuenca, escrita de puño y letra del interesado y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de Colón, número 69, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, número y fecha de su documento nacional de identidad, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo acompañarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

Cuarta. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Quinta. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de